

Proceso: Verbal por Simulación
Demandante: María Consuelo Torres Ríos.
Demandados: Jairo Antonio Román Cardona y Otra.
Rad: 2022-00055.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Anserma, Caldas, veintiocho (28) de junio de dos mil veintidós (2022)

Auto N° 303

Presentan las partes en este proceso VERBAL POR SIMULACION promovido mediante apoderado judicial por la señora MARIA CONSUELO TORRES RIOS C.C. 24.390.552 en contra de los señores JAIRO ANTONIO ROMAN CARDONA C.C. 75.037.441 y BEATRIZ ELENA RIVERA CANO C.C. 24.393.484, escrito de solicitud de terminación del proceso por ACUERDO ENTRE LAS PARTES y en consecuencia pedir el archivo del expediente, sin que haya lugar a condena en costas para ninguna de las partes y levantamiento de las medidas cautelares que hayan sido perfeccionadas.

En vista de lo anterior el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Anserma, Caldas,

RESUELVE

PRIMERO: ACEPTAR la solicitud de Terminación del Proceso VERBAL POR SIMULACION por ACUERDO ENTRE LAS PARTES promovido a través de apoderado judicial por la señora MARIA CONSUELO TORRES RIOS C.C. 24.390.552 en contra de los señores JAIRO ANTONIO ROMAN CARDONA C.C. 75.037.441 y BEATRIZ ELENA RIVERA CANO C.C. 24.393.484, radicado en este despacho bajo el número 2022-00055.

SEGUNDO: DECLARAR TERMINADO el presente proceso VERBAL POR SIMULACION, promovido a través de apoderado judicial por la señora MARIA CONSUELO TORRES RIOS C.C. 24.390.552 en contra de los señores JAIRO ANTONIO ROMAN CARDONA C.C. 75.037.441 y BEATRIZ ELENA RIVERA CANO C.C. 24.393.484.

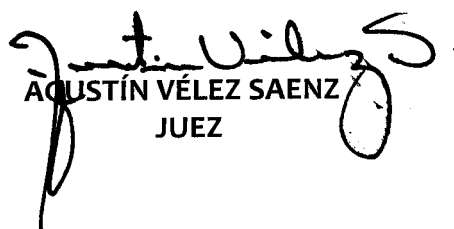
TERCERO: ORDENAR el levantamiento de la inscripción de la demanda ante la SECRETARIA DE MOVILIDAD DE MANIZALES, Caldas.

CUARTO: OFICIAR a la SECRETARIA DE MOVILIDAD DE MANIZALES, Caldas, para que obre de conformidad.

QUINTO: NO CONDENAR en costas a ninguna de las partes.

SEXTO: Después de cumplir con los anteriores mandatos **ARCHIVAR** el expediente, previa cancelación de su radicación, en los libros que se llevan en este despacho.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


AGUSTÍN VÉLEZ SAENZ
JUEZ

Proceso: Verbal por Simulación
Demandante: María Consuelo Torres Ríos.
Demandados: Jairo Antonio Román Cardona y Otra.
Rad: 2022-00055.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU ANSERMA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado
N° 081 del 29 de junio de 2022

ROBERTO BAENA GÓMEZ
SECRETARIO